



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4



Año 1964

Viernes 22 de mayo

Número 116

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Requisitoria

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez
Municipal número uno de Burgos
y su partido,

Por la presente, que se expide en
méritos del juicio de faltas número
62/964, sobre lesiones, se cita y llama
al condenado Julián Ortega Pérez,
de profesión jornalero, de 37
años de edad, soltero, domiciliado en
Burgos, para que dentro del término
de diez días, contados desde el si-
guiente al en que esta requisitoria apa-
rezca inserta en el "Boletín Oficial"
de la provincia, comparezca ante dicho
Juzgado Municipal número Uno, sito
en el palacio de la Audiencia, para
cumplir dos días de arresto menor,
que le fueron impuestos en el juicio
anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo
a todas las Autoridades, tanto civiles
como militares, y ordeno a los Agen-
tes de la Policía Justicia que, tan
pronto tengan conocimiento del men-
cionado Julián Ortega Pérez, proce-
dan a su captura y, con las segurida-
des convenientes, lo trasladen e inte-
gren en la Prisión del partido de esta
Capital, a disposición de este Juzgado

Dado en Burgos, a catorce de ma-
yo, de 1964.—El Juez Municipal,
Romulo Marti Gutierrez.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el
Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núme-

ro 1 de la ciudad de Burgos y su
partido, en proveído de esta fecha,
dictado en la ejecutoria de la causa
36 de 1962, por robo, contra Cons-
tantino Fernández Hernández, cuyo
actual paradero se desconoce; se re-
quiere por medio de la presente a di-
cho penado, a fin de que haga efec-
tiva la cantidad de trescientas cuaren-
ta y cinco pesetas, a que asciende el
importe de la indemnización que por
daños y perjuicios fue condenado pa-
ra su entrega al perjudicado.

Y para que mediante su inserción
en el "Boletín Oficial" de la provin-
cia, sirva de requerimiento a citado
penado, expido la presente que firmo
en Burgos, a dieciséis de mayo de mil
novecientos sesenta y cuatro.—El Se-
cretario, Mariano Manso.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de
Paz de Villafria de Burgos y
Juez de Paz sustituto de Honto-
ria de Valdearados, se anuncian por
el presente para que los que aspi-
ren a desempeñarlos puedan solicitarlos
del Excmo. Sr. Presidente de esta Au-
diencia, dentro del plazo de treinta
días a contar desde el siguiente a la
publicación de este anuncio, por medio
de instancia reintegrada con póliza de
3 pesetas y otra de la Mutualidad Ju-
dicial de 25 pesetas, que presentarán

en la Secretaría del Juzgado de 1.^a
instancia respectivo, acompañando los
documentos ordenados en el Decreto
Orgánico vigente y los demás que esti-
men convenirles.

Burgos, 16 de mayo de 1964.—
El Secretario de Gobierno, Antonio
Vitoria.

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición
que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Empre-
sa "L. Guarro Casas, S. A.", con do-
micilio en Barcelona, Vía Layeta-
na, 37.

Clase de aprovechamiento.—Pro-
ducción de papeles y cartulinas en la
nueva fábrica en proyecto.

Cantidad de agua que se pide.—
200 litros por segundo, de los cuales
se devolverán al río el 90 por 100, o
sea 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar-
se.—Río Arlanzón.

Término municipal en que radican
las obras.—Burgos.

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 11 del R. D. Ley de 7
de enero de 1927, modificado por el
de 27 de marzo de 1931 y disposi-
ciones posteriores concordantes, se
abre un plazo, que terminará a las
trece horas del día en que se cumplan
treinta naturales y consecutivos desde
la fecha siguiente, inclusive, a la de

publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durane el plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1964.
—El Ingeniero Comisario de Aguas,
Cipriano Alvarez Ruiz.

2.168.—D-182,15

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pancorvo, (Burgos) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de legalización de unas obras de rectificación y encauzamiento del río Oroncillo, a su paso por el casco urbano de Pancorvo, en el paraje denominado "Las Pasarelas", próximas a la estación del ferrocarril de Madrid a Irún, así como autorización para proseguir las mismas; todo ello de acuerdo con las características que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondien-

te, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 6 de mayo de 1964.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

2.149.—D-97,10

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.^a y 2.^a quincena de marzo y 1.^a y 2.^a de abril, ha sido el de 0,75, 0,70, 0,60 y 0,50 pesetas kilo respectivamente.

Vitoria, 14 de mayo de 1964.—
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 8 del actual, aprobó un proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, relativo a la instalación de nuevo alumbrado público en las calles de García Bedoya y contiguas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 175.616,60 pesetas, acordándose su ejecución mediante adjudicación por subasta, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones pudieran producirse contra referido acuerdo.

Burgos, 15 de mayo de 1964.—
El Alcalde, J. Antonio Olano.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 8 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de lámparas y reactancias para el alumbrado público, por un total importe de pesetas 203.706*10.

Lo que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, advirtiendo que el referido pliego estará de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 15 de mayo de 1964.
El Secretario General, Manuel de Benavides.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Intervención municipal los expedientes de las cuentas de los presupuestos, ordinario, del servicio municipal de aguas, especial de urbanismo y del Patrimonio, correspondientes todos ellos al ejercicio de 1963, con los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal permanente.

El plazo de exposición es el de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, durante los mismos y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que diera lugar.

Aranda de Duero, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Briviesca

Formado el Avance del Registro municipal de solares sin edificar, situados en el casco y límite con el radio de esta población, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y fijada copia en la tablilla y sitio de costumbre, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales. Durante dicho plazo pueden examinarlo los contribuyentes interesados y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o estimación de superficie.

Briviesca, 18 de mayo de 1964. El Alcalde, R. Villanueva.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galarde, Celadilla Sotobrín, Jurisdicción de San Zadornil, Quintanilla Vivar y Peñalba de Castro.

Ayuntamiento de Villobela de Esgueva

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del men-

cionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villobela de Esgueva, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Aprobada por el Ayuntamiento la implantación de las Ordenanzas municipales, que se relacionan a continuación, para la exacción de ingresos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, con el objeto de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen procedentes contra las mismas, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas objeto de implantación

Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales.

Gumiel de Mercado, 9 de mayo de 1964.—El Alcalde, Juan Calvo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Elías Herrán Mijangos, se ha solicitado permiso o autorización para instalar «una carnicería y charcutería con cámara frigorífica», motor eléctrico de 1,5 HP., calle General Quipo de Llano, número 7, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Miranda de Ebro, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

2.190.—D-67,10

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

En esta Alcaldía se halla depositada una yegua, de capa roja, de unos ocho a nueve años, de alzada 1,35 metros aproximadamente; fue hallada el día 13 del corriente en la vía pública.

Fresno de Riotirón, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Delfin Urbina.

2.185—D 36'60

Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

Don Manuel Antón García, Notario de Lerma y sustituto legal por vacante de la Notaría de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por don Vicente-Felipe Rupérez Alonso, molinero, casado y vecino de Aldea del Pinar, y

doña María-Asunción Rupérez Alonso, sin profesión especial, casada y vecina de Hontoria del Pinar, ambos mayores de edad, se ha iniciado conjuntamente en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Veceda, para uso de molino harinero, sito en Aldea del Pinar, en término de Valdepenillas, con serrería instalada en el mismo, en un volumen aproximado de veinte litros por segundo, continua y diariamente desde tiempo inmemorial, teniendo en cuenta la suma de tiempos de posesión de dicho aprovechamiento de los anteriores titulares del molino. Existe en la citada edificación una rueda hidráulica de ocho caballos destinada a la serrería.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad, pueden comparecer en esta Notaría de Lerma, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Manuel Antón García.

2.166—D122,15

Don Manuel Antón García, Notario de Lerma y sustituto legal por vacante de la Notaría de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por doña María Concepción Rupérez Alonso, mayor de edad, casada y vecina de Hontoria del Pinar, se ha iniciado en esta Notaría acta de Notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Veceda, para uso de molino harinero sito en Aldea del Pinar, término Valdetrero, en un volumen aproximado de veinte litros por segundo, continua y diariamente y desde tiempo inmemorial, teniendo en cuenta la suma de tiempos de posesión de dicho aprovechamiento de los anteriores titulares del molino.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad, pue-

den comparecer en esta Notaría de Lerma, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Manuel Antón García.

2.167—D-94,10

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tordómar

Esta Hermanidad por medio del presente anuncio, convoca a todos los interesados en el regadío de esta localidad, e industriales a quienes pueda afectar a Junta General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la citada Hermanidad el día 21 de junio para aprobación si procede y definitivamente de los Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes en período de Constitución, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 6.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Tordómar, 14 de mayo de 1964.—El Jefe de la Hermanidad, Antonio Arnáiz.

2.183—D-67,10

Comunidad de Regantes de Fuentesnebro

Redactados que han sido por la Comisión nombrada, las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los interesados, incluso industriales, que de algún modo utilicen las aguas, para asistir a la Junta General que se celebrará el domingo siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de la mañana, a fin de ser examinados dichos documentos y aprobarlos, si así procede.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Fuentesnebro, 19 de mayo de 1964.—El Presidente, Mario Cornejo.

2.184—D-73,10